PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N°656/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" - AD REFERÉNDUM. ID Nº 421.796 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";*

La Resolución Nº 98/2022 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de la Función Pública.

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 74/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

La Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública, y;

Considerando: *Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33...].*

Que, conforme a la Resolución N° 98/2022 el Programa Anual de Contrataciones (PAC) fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, la Ley de Presupuesto y sus respectivas reglamentaciones, y se tiene prevista la adquisición de Cámaras de Seguridad y herramientas en general para la SFP.

Que, la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se establecen mecanismos para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", en su Artículo 38 establece:

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N°656/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" - AD REFERÉNDUM. ID Nº 421.796 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

"...resuelta la adjudicación la Convocante comunicará a través del SICP dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos...".

Que, por Nota DGAF/DOC N° 74/2022, la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado "Adquisición de Cámaras de Seguridad y Herramientas en General"- Ad Referéndum, según PAC Nº 421.796, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2022, habiendo cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en virtud al Artículo 7º Inc. g) Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", las Unidades Operativas de Contratación (UOC) pueden evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Informe de Evaluación en fecha 22 de noviembre de 2022, se lleva a cabo la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 09/2022, en la cual consta que presentaron sus ofertas las firmas EOS S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DESDE EL POLO S.A.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N°656/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" - AD REFERÉNDUM. ID Nº 421.796 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, en el Informe de Evaluación concluye que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DESDE EL POLO S.A., cumplen con lo solicitado y con todos los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003, recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Cámaras de Seguridad y Herramientas en General" Ad Referéndum, ID N° 421.796, a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DESDE EL POLO S.A., por ajustarse sus propuestas a los parámetros que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, asimismo en el informe de referencia, recomienda declarar desierto el Ítem 1 "Cámara CCTV 1080P Tipo Bullet incluye instalación", de conformidad al Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos inciso... "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas" ... (sic).
Que, por Memorándum DGAF N° 205/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Máxima Autoridad Institucional la autorización para la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Cámaras de Seguridad y Herramientas en General" Ad Referéndum, ID N° 421. resolución mediante, de conformidad a la recomendación realizada por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Presidencia de la República * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA *

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N°656/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" - AD REFERÉNDUM. ID Nº 421.796 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la Máxima Autoridad Institucional, emite el presente acto administrativo a fin de adjudicar el llamado de Contratación Directa de conformidad al Informe de Evaluación y a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
R e s u e l v e:

Artículo 1º Adjudicar el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 08/2022 de "Adquisición de Cámaras de Seguridad y Herramientas en General"- Ad Referéndum, con ID N° 421.796, de conformidad al Informe de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ***ITEM 2:*** *"Sierra Caladora",* ***ÍTEM 4****: "Lijadora manual eléctrica",* ***ITEM 5:*** *Motobomba de agua de 1HP",* ***ITEM 6****: "Hidrolavadora",* ***ITEM 9:*** *"Escalera de fibra de vidrio de 8 peldaños" e* ***ITEM 10****: "Aspiradora" a la Empresa* ***DESDE EL POLO S.A.*** *con RUC N° 80053062-4 por un monto total de G 5.859.400 (Son guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos) IVA Incluido.*

- ***ITEM 3****: "Taladro a batería incluye accesorios"* ***ITEM 7:*** *"Amoladora" e* ***ITEM 8:*** *"Escalera de fibra de vidrio". a la* ***Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*** *con RUC N° 80002756-6 por un monto total de G 3.585.100 (Son guaraníes tres millones quinientos ochenta y cinco mil cien.) IVA Incluido*

Artículo 2º Declarar desierto el Ítem 1 "Cámara CCTV 1080P tipo Bullet incluye instalación" de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inciso... "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" ... (sic) y al Informe de Evaluación.

Presidencia de la República * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA *

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N°656/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" - AD REFERÉNDUM. ID Nº 421.796 PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme al Art. 38 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 4º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" y en el Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" del Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 5º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 6º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SANDRA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública